

# RENOVACION ANUAL RNCyFS

Se informa la nueva implementación para la Renovación Anual en el RNCyFS. La misma se hará de forma Online únicamente y la fecha de vencimiento es 31/03 del corriente año con 60 días corridos para regularizar dicha situación, es decir, hasta el 31 de MAYO inclusive.

Los pasos son los siguientes:

1) Ingresar con Usuario y Contraseña desde <https://gestion.inase.gob.ar> .

De no tener usuario y contraseña deberá solicitarlo por medio de un formulario que se descarga donde dice "aviso importante" desde la misma pagina.

2) Seleccionar el módulo **RNCyFS** y luego **Administración de Empresas**

3) Dentro de **Renovación anual** verán detalladamente las categorías actuales en la que se encuentran inscriptos, el valor de cada una y el total a abonar. Luego hacen clic en **Siguiente**, para pasar a la siguiente etapa.

En caso de no querer renovar todas las categorías, deberá previamente, solicitar la baja de las categorías que no renovará por email a [rncyfs@inase.gob.ar](mailto:rncyfs@inase.gob.ar).

4) En este paso deberán ingresar los datos de la **Transferencia o Depósito** (únicos medios de pago habilitados). El importe debe ser el TOTAL y luego deberán adjuntar el comprobante en formato PDF o Imagen. En caso de estar inscripto en alguna categoría de Vivero el sistema le solicitará adjuntar el formulario de declaración de Plantas.

5) Una vez realizado todo el proceso hacer clic en **Finalizar**, esto genera el trámite que será evaluado por RNCyFS para su Aprobación.

6) Una vez aprobado el trámite, el recibo de pago lo podrán descargar del **Modulo** Tesorería y el certificado de anualidad del **Modulo RNCyFS**.

En caso de querer utilizar saldo a favor para abonar la anualidad, deberán enviar por correo electrónico a [rncyfs@inase.gob.ar](mailto:rncyfs@inase.gob.ar), una nota firmada por el Representante legal declarado ante INASE indicando el Nro de RNCyFS, con el asunto: Renovación Anual.